

**REPUBLICA DE
CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio – Mandato de fecha 19.10.2020, entre el Gobierno Regional Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz encomienda la ejecución del proyecto denominado **“Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz”, Código BIP 40007853-0.**
4. Resolución Exenta N° 0414 de fecha 16.11.2020, Aprueba Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Resolución Exenta N° 0089 de fecha 08.02.2023, Aprueba modificación Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 808 de fecha 16.02.2023, Aprueba Modificación Convenio Mandato, proyecto **“Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz”.**
7. Decreto Exento N° 00886 de fecha 22.02.2023, Llama Propuesta Pública denominada “Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz, Código BIP 40007853-0”
8. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 27.04.2023
9. Oficio N° 372 de fecha 02.05.2023 al Gobernador Regional, solicita presupuesto y autorizar adjudicar la licitación pública.
10. Oficio N° 1306 de fecha 20.07.2023 del Gobernador Regional, dando respuesta al Oficio N° 372.
11. Decreto Exento N° 3.148 de fecha 24.07.2023, Declara Desierta Propuesta Pública denominada **“Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz, Código BIP 40007853-0 (ID 3838-59-LR23)”.**
12. Decreto Exento N° 3.174 de fecha 25.07.2023, Llama a Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 4.995 de fecha 17.11.2023, Rectifica Decreto N° 3.174 de fecha 25.07.2023 en sentido de que la Autorización del definitiva del Gobierno Regional para llevar a cabo la ejecución del proyecto consta de fecha 30.10.2023.
14. Decreto Exento N° 00088 de fecha 08.01.2024, Declara Desierta Propuesta Pública.
15. Decreto Exento N° 00089 de fecha 08.01.2024, Llama Propuesta Pública denominada **“Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz, Código BIP 40007853-0”**
16. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 26.02.2024.
17. Tabla de Evaluación Ponderación de fecha 26.02.2024.
18. Oficio Ordinario N° 000171 de fecha 05.03.2024 de la Municipalidad de Santa Cruz al Gobierno Regional Región de O’Higgins., solicitando autorización del proceso adjudicatario.
19. Acuerdo Core N° 7.511 de fecha 08.05.2024.
20. Modificación Convenio – Mandato de fecha 30.05.2024, entre el Gobierno Regional Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
21. Oficio Ordinario N° 0914 de fecha 17.06.2024 del Gobierno Regional Región de O’Higgins a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz., Autoriza monto de adjudicación.
22. Certificado Concejo N° 963 de Sesión Ordinaria 108° de fecha 18.06.2024., Acuerdo Autorizar Suscripción de Contrato.
23. Resolución Exenta N° 0247 de fecha 27.06.2024, Aprueba Modificación de Convenio mandato, entre el Gobierno Regional, Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.



24. Decreto Exento N° 3.288 de fecha 01.07.2024, Aprueba Resolución Exenta N° 0247 de fecha 27.06.2024.
25. Decreto Exento N° 3.289 de fecha 01.07.2024., Adjudica Propuesta Pública.
26. Contrato suscrito con fecha 10.07.2024 del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CENTRO CIVICO COMUNA DE SANTA CRUZ, CÓDIGO BIP 40007853-0"** por el Monto Total de **\$2.653.939.337.-** (Dos mil seiscientos cincuenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil trescientos treinta y siete pesos) Impuesto Incluido, a la Empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN ESTEBAN LIMITADA.,** RUT N° 77.669.160-7 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.**
27. Decreto Exento 3.481 del 11.07.2024 que aprueba contrato suscrito

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, requiere realizar la contratación de la obra **"Mejoramiento Centro Cívico Comuna de Santa Cruz, Código BIP 40007853-0"**, para la comuna de Santa Cruz y cuyos proyectos consultan las obras señaladas en las Especificaciones Técnicas que acompañan a las presentes Bases Administrativas.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Nacional Desarrollo Social (F.N.D.R), Número de Cuenta 215.31.02.004.001.020.
- 3.- Que en cumplimiento a las Bases de Licitación punto 17.6, se debe realizar el proceso de "Presupuesto Ponderado" posterior a la fecha de firma del contrato.
- 4.- Que de acuerdo a Bases Administrativas de licitación punto 17.6 "Presupuesto Ponderado", este se envía dentro de los 5 días hábiles posterior a firma del contrato por parte de la DOM la propuesta de "Presupuesto Ponderado" mediante correo electrónico a la Empresa Adjudicada para su revisión, posteriormente con fecha 25 de Julio del 2024 dentro de los 5 días hábiles posteriores la empresa responde por el mismo medio satisfactoriamente a la propuesta de presupuesto aceptándola y manteniendo los mismos precios unitarios, precios globales parciales y precio Total del presupuesto Ofertado en la licitación por ambas partes.

DECRETO EXENTO N° 3661

- 1.- **APRUEBESE** el presupuesto Ponderado de acuerdo con el punto 17.6 de las Bases Administrativas de Licitación en los mismos términos que fue ofertado y procédase a realizar el acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica en un plazo no superior a 5 días hábiles.
- 2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto exento a la empresa Constructora e inmobiliaria San Sebastián Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MJTE/CMRC/jjal

- c. c.:
- Alcaldía (1)
 - DAF (1)
 - SECPLAN (1)
 - DOM (1)
- /



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde